



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Úrsulo Galván, Veracruz a 27 de abril de 2026.

Convocatoria No Docente No. 001/2026

Con fundamento en la Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto. Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 34, 35, 36, 37, 39, 118, 137, 138, 140, 141, 142, 143 y 161; del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024. (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”).

El Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván

Convoca a Concurso Abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria para cubrir las necesidades y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	HORAS
1402 IS07008 00.0 100038	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO NIVEL 03	\$ 10,164.40	36 HORAS

Requisitos

- Entregar solicitud de participación en el concurso de oposición abierto, acompañada del Currículum Vitae, anexar copia de los documentos que certifiquen las actividades o puestos que indica el Currículum Vitae (original y copia). Entregar documentos que avalen últimos estudios académicos (original para cotejo y dos copias).
- Entregar documentos complementarios (original para cotejo y dos copias).
 - a) Acta de nacimiento
 - b) CURP
 - c) Cartilla liberada del Servicio Militar (varones)
 - d) Carta de NO Inhabilitación.





- Asistir y presentar la prueba que indica está convocatoria en las Condiciones Generales punto número 9.
- De ser favorable el dictamen el candidato deberá complementar documentación requerida por el Departamento de Recursos Humanos y presentarse a firmar documentación.

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Condiciones Generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 130 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice: "Artículo 130. La Comisión Dictaminadora determinará a cuáles pruebas específicas se deberán someter los concursantes y podrá auxiliarse de los elementos que juzgue convenientes.
2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico.
4. La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.
5. Periodo de CONTRATACIÓN, será por 6 meses de ocupación y los efectos de aplicación del Movimiento estarán sujetos a la autorización de la Dirección de Personal del TecNM.
6. El horario de labores será de acuerdo a las necesidades para cubrir las actividades de la Institución.
7. Indicar la experiencia mínima requerida, así como las habilidades y destrezas que debe tener, para el desempeño de sus funciones.
8. Las necesidades de la Institución son: Auxiliar de Intendencia.
9. En las Instalaciones del Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván, del 12 al 31 de mayo del 2026 se aplicarán las pruebas, que se practicarán para la evaluación de plaza no docente.
10. La fecha de entrega de solicitudes será: del 27 de abril al 12 de mayo del 2026 sin prórroga de tiempo.
11. Recepción de requisitos en: el Departamento de Recursos Humanos del 27 de abril al 12 de mayo del 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, sin prórroga de tiempo.
12. De no presentarse candidatos se declara desierto el concurso: en la sala de juntas del Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván el 13 de mayo del 2026.
13. La Comisión Dictaminadora debe de evaluar expedientes a partir del 13 al 27 de mayo del 2026, e informar resultados preliminares del 1 al 6 de junio del 2026. Se recibirán inconformidades: a partir del 7 al 17 de junio del 2026, en horario de 10:00 a 14:00 horas en el Departamento de Recursos Humanos del Tecnológico de Úrsulo Galván.
14. Publicación de resultados definitivos será en: Sala de juntas del Tecnológico de Úrsulo Galván el día 27 de junio del 2026.

Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 27 de abril al 27 de junio de 2026
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 27 de abril al 11 de mayo de 2026, en el Depto. de RH en horario de 10:00 a 14:00 horas





Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTICULO 129 DEL RITPN DIT)	Por mensaje de WhatsApp a partir del 12 al 31 de mayo de 2026, en la sala de juntas del Instituto, en horario de 10:00 a 14:00 horas
PROCESO DE DICTAMINACION Y ENTREGA DE DICTAMENE (S) PRELIMINAR (S)	Del 01 al 06 de junio de 2026
PERIODO DE INCONFORMIDAD	Del 07 al 17 de junio del 2026
FECHA LIMITE DE ENTREGA DE DICTÁMEN (ES) DEFINITIVO (S)	Sala de juntas del Instituto 27 de junio del 2026

Trámites

Las y los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos del día 27 de abril al 11 de mayo del 2026 en horario de 10:00 a 14:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsu de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes activos elegidos por el personal no docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, emitirá un Dictamen Preliminar al personal participante.

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el dictamen preliminar los aspirantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.





Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla **10 días naturales** para solicitar revisión y **10 días naturales** para **ratificar** o **rectificar** el dictamen definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

EL Instituto Tecnológico de Úrsulo Galván mantiene la Declaración Explicita de la prohibición de solicitudes de certificados médicos de embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) como requisito para ingreso, permanencia y/o ascenso en el empleo.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

PABLO DE JESÚS BELLO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ITUG

MERCEDES MARTINEZ VIDAL
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL ITUG

GERARDO PERDOMO VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN D-V-114

MARICRUZ ROSADO IÑIGUEZ
REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN D-V-114



2026
año de
Margarita
Maza

